



INFORME DE **LABORES** 2016

RESUMEN EJECUTIVO



Magistrado Presidente
Carlos Emilio Arenas Bátiz



INFORME DE **LABORES** 2016



Magistrado Presidente
Carlos Emilio Arenas Bátiz

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Carlos Emilio Arenas Bátiz
Gustavo Adolfo Guerrero Gutiérrez
Francisco Javier Mendoza Torres
María Inés Pedraza Montelongo
María Nancy Valbuena Estrada
Graciela Guadalupe Buchanan Ortega
José Patricio González Martínez
José Guadalupe Treviño Salinas
Genaro Muñoz Muñoz
Jorge Luis Mancillas Ramírez
José Eugenio Villarreal Lozano
Angel Mario García Guerra
Juan Manuel Cárdenas González
Leonel Cisneros Garza
Enrique Guzmán Benavides

CONSEJO DE LA JUDICATURA

Hugo Alejandro Campos Cantú
Juan Pablo Raigosa Treviño



PRESENTACIÓN

Los atributos que deben tener la impartición de justicia, los jueces y el Poder Judicial son invariables.

La impartición de justicia debe ser:

- igual para todos; oportuna porque se imparta en los plazos legales; efectiva porque haga cumplir sus mandatos.

Los jueces deben ser:

- juristas capaces de identificar con rigor técnico en el Derecho, la norma exacta aplicable a cada caso; imparciales e independientes, esto es, ajenos a cualquier interés que pueda incidir en el caso, porque quien tiene un interés buscará interpretar la norma en favor de éste y no de manera objetiva; valientes, para que una vez identificada la solución técnica e imparcial del caso concreto, la declaren y la impongan a las partes justiciables, aun cuando esto implique para el juez ser objeto de descalificaciones y ataques.

Y el Poder Judicial debe ser:

- autónomo para gobernarse a sí mismo, sin estar determinado por ningún otro poder público o fáctico; republicano, esto es, respetuoso de sus límites acotados por la Constitución; transparente porque siendo un Poder público debe estar abierto a la ciudadanía.

Atributos todos los anteriores, que han sido la motivación de mis acciones de gobierno judicial durante este año. Porque han sido los ejes rectores de mi vida profesional en los últimos 20 años en que he desempeñado los honrosos cargos de magistrado federal y magistrado estatal. Pero sobre todo, porque son el credo que también comparten todos los juzgadores del Poder Judicial del Estado de Nuevo León.

Quiero expresarle a las Magistradas y Magistrados, a los Consejeros, a la Juezas y Jueces, y a todo el personal del Poder Judicial, que durante todo el año he intentado actuar en correspondencia con el altísimo honor que me han conferido, y si en algo he fallado me disculpo por ello.

Aprovecho también para agradecer a mi esposa María Elena, por su amor y respaldo en éste y todos los proyectos de mi vida, y porque siempre mantengamos nuestra expectativa sobre logros nuevos.

Dr. Carlos Emilio Arenas Bátiz
Magistrado Presidente

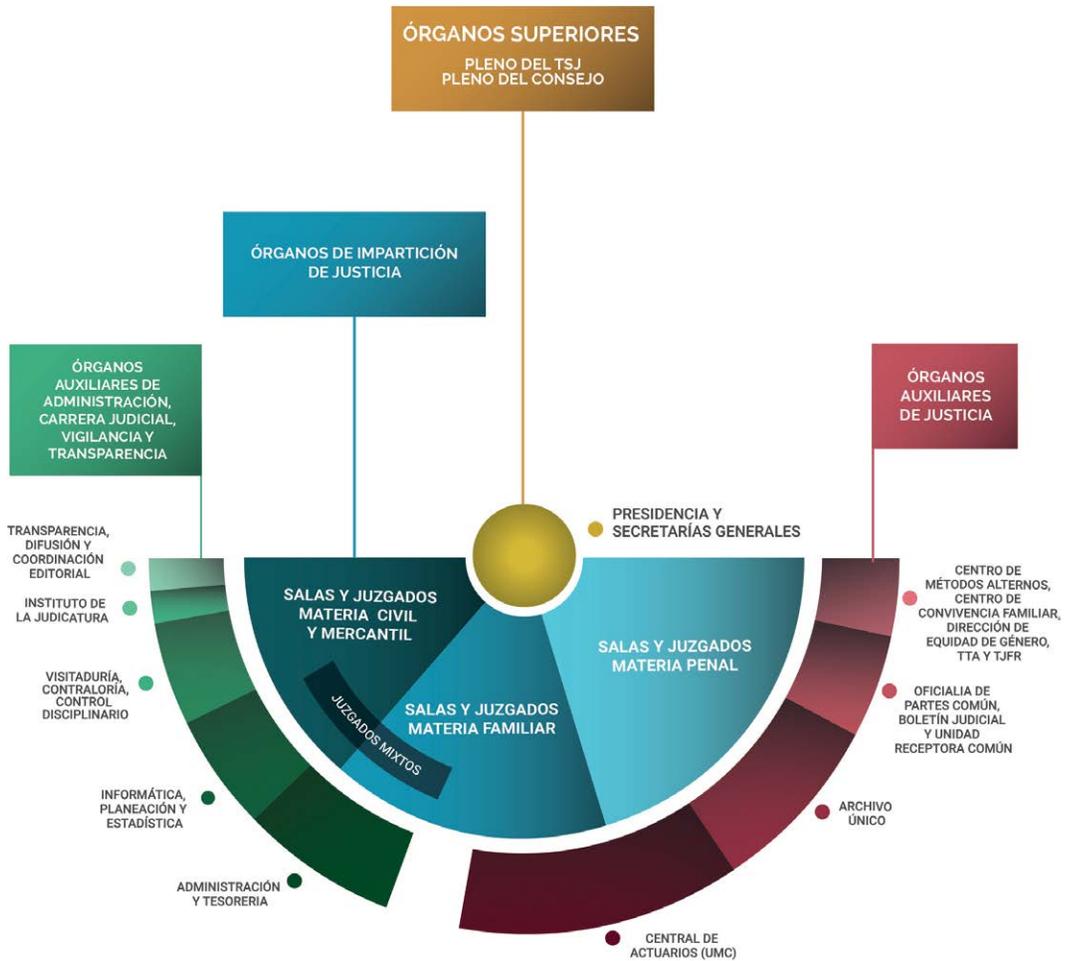


El Poder Judicial es un solo sistema institucional, pues sus procesos sustantivos implican la conexión e interacción de sus diversos órganos. Pero estos pueden ser clasificados, sólo para efectos de ordenar este informe, en 4 subsistemas:

1. **“Órganos Superiores”**: Pleno del Tribunal Superior de Justicia, Pleno del Consejo de la Judicatura. Aquí se incluye a la Presidencia como órgano que preside y representa a aquellos.
2. **“Órganos de Impartición de Justicia”**: Salas Colegiadas y Unitarias del Tribunal Superior de Justicia, así como los juzgados de primera instancia y los juzgados menores, agrupados todos por materia penal, civil, mercantil y familiar.
3. **“Órganos Auxiliares de Justicia”**: Central de Actuarios (UMC), Archivo Único, Oficialía de Partes Común, Centro Estatal de Métodos Alternos, Centro Estatal de Convivencia Familiar, Unidad de Peritos (UAXI) y Dirección de Equidad de Género y Protección a Grupos Vulnerables.
4. **“Órganos Auxiliares de Administración, Vigilancia, Carrera Judicial y Transparencia”**: Administración y Tesorería, Informática, Planeación y Estadística, Visitaduría Judicial, Contraloría, Control Disciplinario, Instituto de la Judicatura y Transparencia.

En el siguiente gráfico se hace una representación sobre la ubicación que tienen estos 4 subsistemas en el entramado funcional. En el centro están los subsistemas 1 y 2, relativos a los órganos superiores y los órganos de impartición de justicia que, respectivamente, ejercen el gobierno judicial y la función sustantiva jurisdiccional; mientras que en la línea de apoyo se encuentran los subsistemas 3 y 4, relativos a los órganos auxiliares: de justicia y los administrativos.

El tamaño que cada subsistema tiene en el gráfico, corresponde al número de servidores públicos que lo integran. Así, los “Órganos Superiores” y la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura, están compuestos por 79 funcionarios: 1 Magistrado Presidente, 14 Magistrados, 2 Consejeros y 62 personas jurídicas y operativas que forman parte de la Presidencia y de las Secretarías Generales de Acuerdos. Los “Órganos de Impartición de Justicia” representan el 62% de los más de 2,300 servidores que conforman todo el Poder Judicial, pues a este subsistema están adscritos 116 jueces, 460 secretarios, 440 escribientes y 408 diversos funcionarios judiciales, que hacen un total de 1,438 personas. Por otra parte, el subsistema relativo a los “Órganos Auxiliares de Justicia” concentra el 22% de los empleados; esto es, 516 personas, de las cuales 500 están adscritas a tres grandes unidades: la Central de Actuarios (Unidad de Medios de Comunicación Judicial), el Archivo Único y la Oficialía de Partes Común. Finalmente, el subsistema de los “Órganos Auxiliares de Administración, Vigilancia, Carrera Judicial y Transparencia” comprende a 286 empleados.





IV. Aprobación y firma del acta de la sesión anterior



**EL PLENO DEL TRIBUNAL
SUPERIOR DE JUSTICIA**

- Durante el año judicial celebró un total de 46 sesiones ordinarias y 7 extraordinarias, en las que resolvió un total de 363 asuntos.
- De los 363 asuntos resueltos, 19 de ellos fueron aprobados por votación mayoritaria, con motivo de los cuales se emitieron 95 votos en contra, razonados o concurrentes. La pluralidad es un atributo de fortaleza del Pleno.
- **Inauguró la Justicia Constitucional Local**, al resolver la primera Controversia de Inconstitucionalidad local de la historia del Estado.
- **Aprobó y presentó al Congreso del Estado diversos ajustes a la iniciativa de Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Nuevo León**, para regular a los nuevos juzgados y al modelo de gestión judicial del sistema de oralidad, así como su coexistencia con los juzgados tradicionales.
- **Creó la Dirección de Transparencia del Tribunal Superior y el Comité de Transparencia del Poder Judicial** para impulsar un modelo de justicia abierta en el Poder Judicial del Estado.
- **Creó la Unidad de Auxiliares de la Impartición de Justicia**. La problemática en torno a los peritos, interventores, tutores y demás auxiliares de la impartición de justicia, es sin duda compleja. Su atención ha sido históricamente relegada, pero su depuración inicia ahora con la creación de esta Unidad.

- Noticia relevante fue el retiro de la licenciada Rosa Elena Grajeda Arreola, por haber completado el periodo total de su encargo constitucional como Magistrada.
- **Acordó la reorganización de las Salas del TSJ**, en la que se determinó la conclusión de funciones de la Sexta Sala Penal y de la Quinta Sala Colegiada Penal. Esto atendiendo a la reforma al artículo 7° de la Ley Orgánica de este Poder Judicial, aprobada por el Congreso en mayo pasado, y redujo magistrados de 16 a 14. Sobre este tema, el Pleno del TSJ también autorizó al Magistrado Presidente promover una controversia constitucional a efecto de que la constitucionalidad de este Decreto de reforma sea analizada por la Suprema Corte de Justicia de la Nación.
- **El Pleno del Tribunal Superior, en varios casos, de manera conjunta con el Consejo de la Judicatura, autorizó la suscripción de importantes convenios:**
 - a) **Exhortos electrónicos.** Convenio con la Comisión Nacional de Tribunales Superiores de Justicia (CONATRIB), para el intercambio de exhortos vía electrónica.
 - b) **Firma electrónica avanzada (FIEL).** Convenio con el SAT de la SHCP.
 - c) **Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial de la Federación (FIREL).** Convenio con el Consejo de la Judicatura Federal.

- d) **Interconexión entre los Sistemas Tecnológicos de Gestión Jurisdiccional.** Convenio con el Consejo de la Judicatura Federal.
- e) **Carta Intención para Gobierno Abierto.** Firmada con el Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, y de manera conjunta por este Poder Judicial, el Congreso del Estado, el Poder Ejecutivo, la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información del Estado, así como diversas asociaciones civiles.
- f) **Certificación de peritos traductores e intérpretes.** Convenio con la Universidad Autónoma de Nuevo León y la Facultad de Filosofía y Letras.



**EL PLENO DEL
CONSEJO DE LA JUDICATURA**



1. Realizó 45 sesiones ordinarias y 6 extraordinarias, en las que adoptó 521 acuerdos; de los cuales 509 fueron aprobados por unanimidad y 12 por mayoría.
2. **Actuando en comisiones, realizó 41 sesiones de la comisión de administración, 44 de la comisión de carrera judicial y 3 de la comisión de modernización tecnológica**, en las que se atendieron asuntos de administración –materiales y presupuestarios–, de designación y carrera judicial y de políticas en materia de tecnologías de la información y de seguridad informática.
3. **Se emitieron 17 Acuerdos Generales**, principalmente relativos a la implementación del sistema acusatorio penal; y a certificados y refrendos a centros de mediación públicos y privados.
4. **Se creó el Comité de Transparencia del Consejo de la Judicatura**, para transparentar la información pública de carácter administrativo.
5. **Se aprobó el cierre gradual y ordenado de juzgados penales tradicionales, y la migración de estos jueces al nuevo sistema de justicia penal acusatorio oral. Se aprobaron ajustes a la estructura de la Gestión Judicial Penal y se aprobaron cambios diversos en la organización de los juzgados de control, de juicio oral penal, de ejecución de sanciones penales y de adolescentes, para consolidar la efectiva implementación del nuevo sistema de justicia penal.**

6. **Fueron ratificados 9 juezas y jueces.** Esto, atendiendo a su desempeño evaluado por la Comisión de Carrera Judicial, a los resultados de las visitas de inspección, a los cursos de actualización, y contando con la opinión favorable del Tribunal Superior de Justicia.

7. **Se nombraron 3 nuevos jueces de primera instancia y 1 juez de menor cuantía,** quienes aprobaron los respectivos exámenes de oposición para esas categorías. Como jueces de primera instancia: Licenciada Cristina Mariana Lizaola Pinales; y Licenciados Leonel Roberto Bazaldúa Ocañas y Jorge Antonio Hernández Torres. Como juez de menor cuantía: Licenciado José Manuel Ojeda González.
Expreso aquí un reconocimiento público a los jueces que este año judicial se retiraron por jubilación: Lic. José Luis Garza Leal y Lic. Luis Martín García Benavides.

8. **El Consejo ejerció su facultad disciplinaria sancionando a 31 servidores públicos judiciales.** La destitución e inhabilitación, así como 3 suspensiones de labores por un mes sin goce de sueldo, fueron con motivo de irregularidades cometidos en el registro y turno de las demandas en las Oficialías de Partes de diversos juzgados.

9. **Se creó la Dirección de Control Disciplinario.** En el sistema actual la mayoría de las quejas presentadas terminan siendo desechadas o desestimadas, en buena parte debido a que al que-

joso se le impone la carga de la prueba, pero sin reconocerle el carácter de parte en el procedimiento. Se ha creado la Dirección de Control Disciplinario para que sea esta la que, respetando el debido proceso y el derecho de defensa adecuada, realice una investigación completa a partir de cada queja presentada, dándole a la parte quejosa intervención como coadyuvante.

PRESIDENCIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA Y SUS RESPECTIVAS SECRETARÍAS GENERALES DE ACUERDOS

1. **Se dictaron 4,743 resoluciones, con motivo de la instrucción o trámite que a la Presidencia le correspondió en 754 procedimientos jurisdiccionales y de 1,690 cuadernillos de petición.**
2. **Además, se turnaron 5,661 apelaciones a las distintas Salas del TSJ, y se turnaron 2,048 exhortos y 60 cartas rogatorias.**
3. **Se registraron 770 títulos profesionales.**
4. **“Alegato de oreja” y facultad de vigilancia prevista en el Artículo 23, fracción X, de la Ley Orgánica del PJENL.** En la Presidencia se adoptó la práctica de no dar trámite a solicitudes en las que se pide vigilar o intervenir en las decisiones jurisdiccionales de los jueces. Pero cuando lo que se reporta son sospechas de influencias indebidas sobre los jueces, o retrasos en el dictado de reso-

luciones; la Presidencia ha optado por dictar acuerdos en los que ejerce su facultad legal de vigilancia. Así, se evitan las llamadas telefónicas a los jueces para preguntar o pedir informes sobre algún asunto. Ahora esto queda documentado en una resolución judicial, debidamente fundada y motivada, como lo exige la ley.

5. **Se impulsó una Presidencia dialogante.** Se realizaron conversatorios periódicos con jueces penales y con jueces civiles, mercantiles y menores.



ÓRGANOS DE IMPARTICIÓN DE JUSTICIA

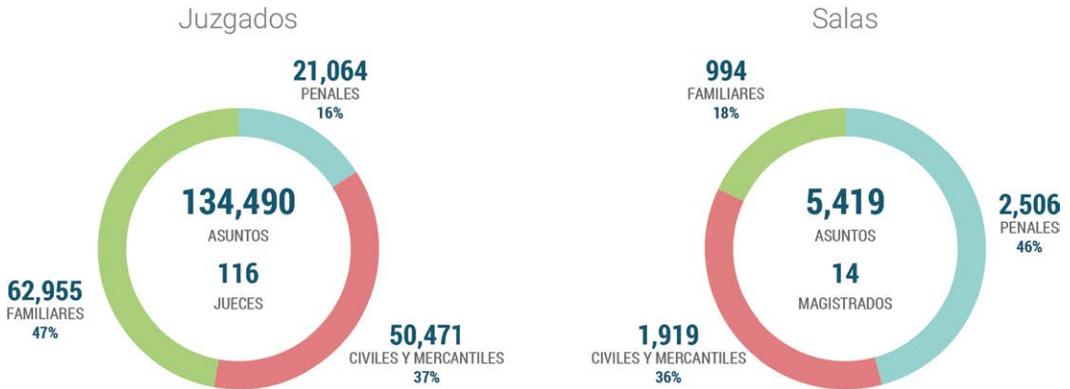


Actualmente el Poder Judicial cuenta con 101 órganos de impartición de justicia (Pleno y Salas del TSJ, juzgados de primera instancia y juzgados menores), a cargo de 131 juzgadores (Magistrados y Jueces), en quienes se deposita la función jurisdiccional local en las materias de control de la constitucionalidad local, civil, familiar, penal y de justicia para adolescentes.

Sin considerar al Pleno del TSJ, los restantes 100 órganos de justicia, este año recibieron 139,909 nuevos asuntos. Los juzgados de primera instancia y juzgados menores, a cargo de 116 jueces, radicaron 134,490 nuevos asuntos. Mientras que en las Salas Colegiales y Unitarias, integradas por un total de 14 magistrados, radicaron 5,419 nuevos asuntos.

En primera instancia prevalecieron los asuntos en materia familiar que fueron el 47% del total. En materia civil y mercantil fueron el 37%, y en materia penal el 16%. Pero en segunda instancia esta proporción se invirtió, pues los asuntos penales fueron el 46%, seguidos por los asuntos civiles y mercantiles en un 36% y luego los asuntos familiares con un 18%.

RADICACIONES EN EL PERIODO AGOSTO 2015 A JUNIO 2016



	JUZGADOS 116 JUECES	SALAS 14 MAGISTRADOS	TOTAL	PORCENTAJE
● PENAL	21,064	2,506	23,570	17%
● CIVIL Y MERCANTIL	50,471	1,919	52,390	37%
● FAMILIAR	62,955	994	63,949	46%
TOTAL	134,490	5,419	139,909	100%

IMPARTICIÓN DE JUSTICIA PENAL

CONCLUYE IMPLEMENTACIÓN DEL NUEVO MODELO DE JUSTICIA PENAL

La Justicia Penal en Nuevo León, al igual que en el resto del país, vive una profunda transformación; “la transformación jurídica más trascendente para la justicia mexicana en los últimos 100 años”. Es

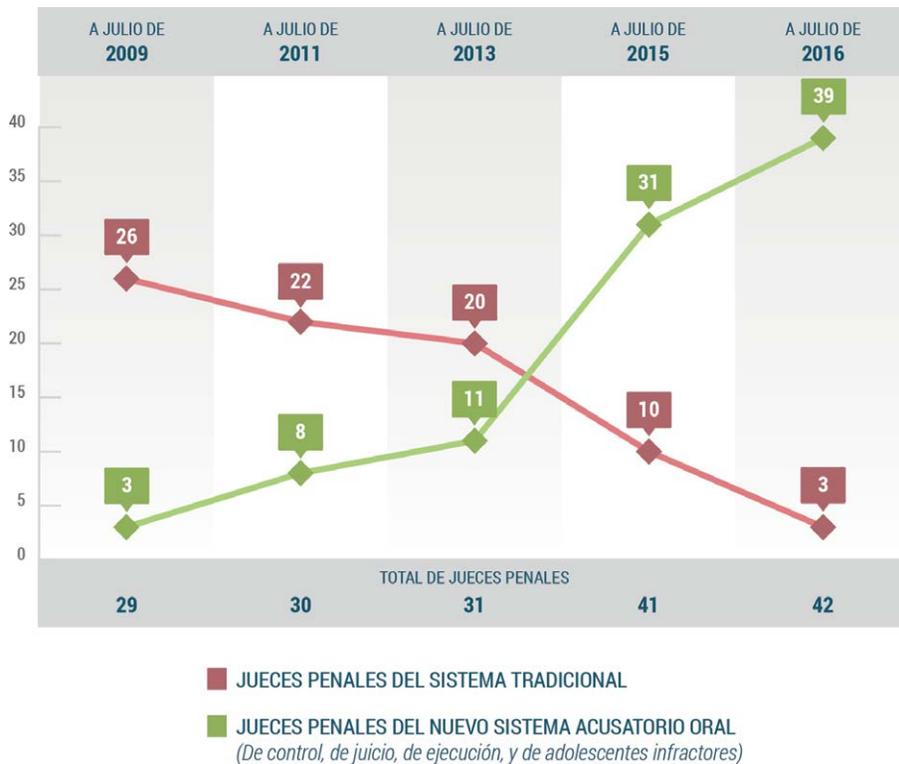


una transformación de alcance nacional cuya implementación en todos los estados de la República, así como la Federación, debía estar terminada por mandato constitucional el día 17 de junio de este año.

En Nuevo León, la etapa de implementación de la reforma penal formalmente concluyó el 1 de enero de este año, fecha a partir de la cual todos los delitos en el estado deben ser procesados aplicando el Código Nacional de Procedimientos Penales. Además de este dato formal, son evidencia de una efectiva transición al nuevo sistema de justicia penal, las siguientes cifras:

- De agosto de 2015 a junio de 2016, ingresaron sólo al Juzgado de Control del nuevo sistema de justicia penal 13,427 nuevos asuntos, mientras que en los juzgados penales tradicionales ingresaron sólo 3,013 nuevos asuntos.
- En el año 2008 teníamos sólo 3 jueces con competencia exclusiva en el nuevo sistema. Ahora tenemos sólo 3 jueces para atender los procesos penales tradicionales aún en trámite, mientras que los restantes 39 jueces son especializados en el nuevo sistema, ya sea como jueces de control, jueces de juicio oral, jueces de ejecución de sanciones penales, o jueces del sistema de justicia de adolescentes infractores. En este año, 7 jueces del sistema tradicional pasaron al nuevo sistema y se designó un nuevo juez.

DISTRIBUCIÓN DE SERVIDORES JUDICIALES EN MATERIA PENAL



AJUSTES ESTRUCTURALES Y FUNCIONALES EN JUZGADOS Y GESTIÓN PENAL

Esta migración de jueces, de personal judicial y de asuntos, del antiguo al nuevo sistema de justicia penal, se ha dado de manera exitosa en Nuevo León, porque desde los años iniciales de la transición, se ha contado con una planeación interinstitucional, que se ha cumplido en lo general, aunque incorporándole los ajustes que van surgiendo con la experiencia.

Los principales ajustes introducidos durante este año, orientados a fortalecer la eficiencia y viabilidad del nuevo modelo de Justicia Penal, fueron principalmente los siguientes:

1. Fue seccionada y reorganizada la Dirección de Gestión Judicial. Esto para que la Gestión Judicial Penal se concentre y especialice sólo en la materia penal y, así, se consolide atendiendo a las reglas y principios que le son propios y diversos a los de las materias civil, mercantil y familiar. Las reglas y principios procesales de cada materia deben mandar sobre la estructura y funcionamiento de sus respectivas unidades de gestión judicial.
2. Se puso a un Juez como Coordinador de la Gestión Judicial Penal. Para coordinar los equipos multidisciplinarios que integran las modernas unidades de gestión judicial en el país, se han dado distintas posibilidades: algunos poderes judiciales han optado por un administrador con perfil administrativo o de ingeniero, en

otros poderes judiciales se ha optado por administradores con perfil de abogado, mientras que en el Poder Judicial de la Federación se ha optado por que sea un Juez el que presida la unidad de Gestión Judicial de cada circuito judicial. Este último modelo es el que ahora se adoptó en Nuevo León, porque es un modelo



que permite una mejor comunicación de los jueces al juez coordinador de gestión, y viceversa. Una comunicación adecuada es en este caso muy importante, porque a falta de esta surgen tensiones entre la administración y los jueces, que estos pueden llegar a percibir como una especie de subordinación, poniéndose así en riesgo la viabilidad misma del modelo. Otra ventaja del modelo de Gestión presidida por un Juez, es que hace posible la rotación periódica del cargo, con lo que se evitan las sospechas sobre concentración de poder, ayuda a revitalizar los criterios de gestión y propicia el necesario dinamismo que debe prevalecer en las instituciones jurisdiccionales.

3. Se adscribió a cada juez de juicio un asistente que, sin sustituirlo en ninguna actuación judicial, lo apoye a mantenerse actualizado en el conocimiento sobre doctrina, precedentes o jurisprudencia, aplicables a los casos que resuelve.
4. En el Juzgado de Ejecución de Sanciones Penales se transitó a una organización basada en la distribución del trabajo por casos. Así, los jueces de ejecución penal ya no se limitan a conocer sólo lo que llega a audiencia, sino que además vigilan que los casos que les han sido asignados efectivamente lleguen a la audiencia cuando les corresponda en derecho. Esto se complementó con el desarrollo de una base de datos que genera alertas cuando el sentenciado esté próximo al ejercicio de un derecho.

RESULTADOS OBTENIDOS EN JUZGADOS DEL NUEVO SISTEMA PENAL

Los resultados obtenidos este año con la estrategia de seguir avanzando en apego a la planeación previa, pero haciendo los ajustes que van surgiendo de la experiencia, son positivos.

Algunos de estos avances no tienen una medición numérica, pero otros sí como los siguientes:

1. El Juzgado de Control durante 2016 por fin logró resolver y dar de baja más asuntos que los que dio de alta en el mismo periodo. Durante el primer semestre de 2016 dio de alta 6,883 asuntos, pero dio de baja 6,968.
2. Con lo anterior, el “rezago” o número de asuntos en trámite en el Juzgado de Control, que durante el 2015 creció a un ritmo promedio de 16% mensual, ahora durante el 2016 no sólo no ha crecido, sino que incluso ha venido disminuyendo a un ritmo promedio de -2% mensual.
3. En el Juzgado de Juicio Oral Penal se logró una eficiencia judicial del 92%, pues 306 casos ingresaron y 281 fueron dados de baja en el mismo periodo. Destacando que se duplicó el número promedio de juicios que cada juez resuelve mensualmente. Cada uno de los 6 jueces de juicio oral, como promedio mensual, re-

solvió 2.4 casos durante el primer semestre del 2015; en cambio, resolvió 4.8 casos durante el primer semestre de 2016.

4. En el Juzgado de Ejecución de Sanciones Penales, el número de expedientes de ejecución disminuyó de 5,120 en el mes de agosto de 2015, a 4,503 en el mes de junio de 2016, esto es, se redujo en un 12% su inventario.
5. En el Juzgado de Ejecución de Sanciones Penales se disminuyó el tiempo promedio para resolver solicitudes sobre beneficios preliberatorios. Por ejemplo, el trámite de una condena condicional se redujo de un promedio de 4 semanas, a no más de 2 semanas.

EL DEBATE EN TORNO AL SENTIDO DE LAS DECISIONES PENALES

Ha sido motivo de preocupación y debate social el sentido en que se están resolviendo los asuntos penales.

El Juzgado de Control dictó en el año 12,230 resoluciones que dieron de baja un asunto. De estas 2,099 estuvieron relacionadas con solicitudes de órdenes judiciales que son accesorias al proceso principal.

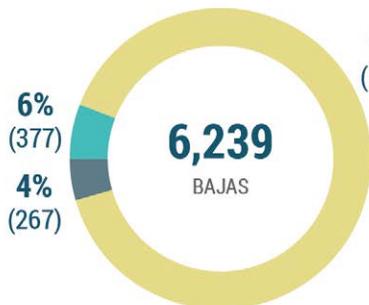
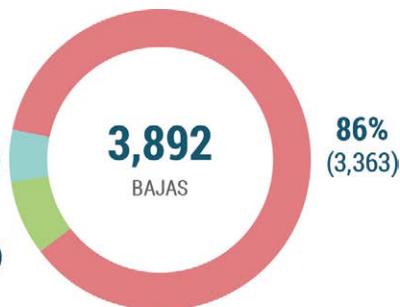
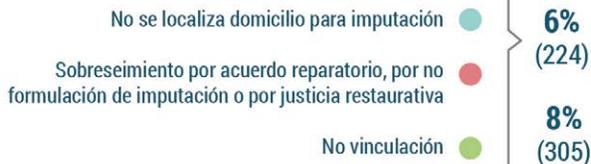
El grupo de resoluciones dictadas por Juez de Control, en donde se concentra más el motivo de preocupación social, se integra por las restantes 10,131 resoluciones. De éstas:



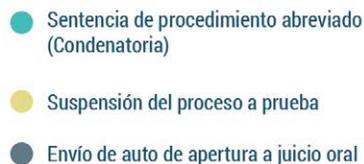
- En el 38%, equivalente a 3,892 resoluciones, los respectivos casos fueron dados de baja sin que el imputado hubiera sido vinculado a proceso.
- En contraste, en el 62%, equivalente a 6,239 resoluciones, los respectivos casos fueron dados de baja pero después de haber vinculado a proceso al imputado.

En el Juzgado de Juicio Oral, durante el mismo periodo se dictaron 164 sentencias condenatorias, 48 absolutorias y 69 sobreseimientos y suspensiones de proceso por diversos motivos. Así, el porcentaje de sentencias condenatorias en juicio fue del 58%.

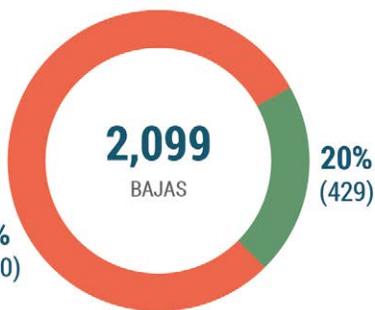
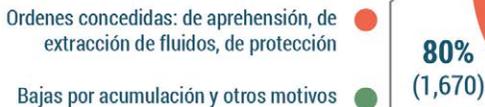
Bajas sin que imputado haya sido vinculado a proceso



Bajas con imputado vinculado a proceso



Bajas relacionadas con solicitudes de órdenes judiciales y otras



De todo esto, lo que se observa es una proporción cercana al 60% de resoluciones judiciales que declaran la existencia del delito, que resuelven que es cierta o probable la responsabilidad del imputado en la ejecución del crimen y que, por regla general, implican un plan de reparación del daño causado por el delito, que el imputado está obligado a cubrir en favor de la víctima u ofendido.

No obstante lo anterior, importantes voces de la sociedad tiene la percepción de que el nuevo sistema de justicia penal propicia más la impunidad, particularmente porque han disminuido los casos en los que resulta aplicable la prisión preventiva, y porque han aumentado los supuestos en los que se puede acceder a una salida alternativa que permite resolver el caso sin llegar a pena de prisión.

No se descartan futuras reformas legislativas para que el modelo sea ajustado en los términos que determine la voluntad mayoritaria. Esto tendrá que definirse en los poderes legislativos. Al Poder Judicial lo que le corresponde es aplicar la Constitución y la ley. Y por esto, el Poder Judicial está comprometido en aplicar en toda su extensión el nuevo modelo de justicia penal en tanto siga previsto en la Constitución y en la ley.

Inscritos en este compromiso, también se dieron los conversatorios que el Poder Judicial entabló con los Alcaldes metropolitanos y todas las instancias públicas del Estado de Nuevo León que intervenimos en el sistema de justicia penal –policías municipales y estatales, Procuraduría, Defensoría Pública, SIJUPE, Comisión

de Víctimas y Poder Judicial–, quienes en un ambiente de respeto recíproco, dialogamos en torno a nuestro interés común: mejorar nuestro desempeño en beneficio de la justicia penal que recibe la sociedad y, particularmente, las víctimas, ofendidos e imputados.

De estos diálogos derivaron el documento denominado “Análisis de Sentencias y Detenciones en el Sistema de Justicia Penal del Estado de Nuevo León. Respuesta a alcaldes de la zona metropolitana de Monterrey”, así como la “Guía Práctica para el Policía como Primer Respondiente”. No se omite mencionar que la “Red Nacional de Juicios Orales” en su 8° Foro Nacional de Seguridad y Justicia realizado en junio en la Ciudad de México, presentó esta dinámica de conversatorios entre todos los operadores del nuevo sistema jurídico, como una buena práctica que recomendaba replicar en todo el país.

RESULTADOS OBTENIDOS EN JUZGADOS TRADICIONALES, DE JUSTICIA PARA ADOLESCENTES Y SALAS EN MATERIA PENAL

- En los *Juzgados Penales Tradicionales* las altas y las bajas decrecieron en un 42% y el número de asuntos en trámite decreció en un 37%. En correspondencia con esta reducción, es que ahora tenemos sólo 3 jueces en juzgados penales tradicionales. Continuará la tendencia a la baja en el número de asuntos, pero estos juzgados deberán seguir existiendo para atender los asuntos en trámite, así como aquellos asuntos respecto de los cuales se ordene reposición de procedimiento.

- Los *Juzgados de Adolescentes* (Juzgados de Garantías, de Juicio y de Ejecución) dieron de alta 1,356 asuntos, habiendo dado de baja en el mismo periodo 1,345 asuntos, incluyendo entre estos, 59 sentencias emitidas en procedimiento abreviado y 102 sentencias definitivas dictadas en juicio. El proceso acusatorio oral que se implementó hace 10 años en Nuevo León para la Justicia para adolescentes, es el mismo que establece la recién aprobada Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes, por lo cual estamos listos para la completa implementación de ésta.
- En las *Salas Penales* disminuyó en un 23% el número de asuntos dados de alta, aunque aumentó la complejidad del trabajo. Aun así, estas son las Salas en las que mayormente cada magistrado atiende un número promedio de asuntos casi igual al que atiende un juez penal. Esto, no obstante que las causas que llegan a segunda instancia son las de mayor complejidad, provenientes de todos los juzgados penales de las diversas especialidades: Juzgados de Control, Juicio, Ejecución, Tradicionales y de Adolescentes.

JUZGADOS PENALES Juzgados de Control, Juicio, Ejecución, Tradicionales, y de Adolescentes			SALAS PENALES			Proporción de asuntos Magistrado / Juez
Altas	Cantidad de Jueces	Asuntos por Juez	Altas	Cantidad de Magistrados	Asuntos por Magistrado	
21,064	42	502	2,506	7	358	71%

IMPARTICIÓN DE JUSTICIA CIVIL Y MERCANTIL

En un estado industrial y comercial como Nuevo León, la importancia de instrumentar mejores prácticas en la justicia mercantil ayuda a fomentar la inversión y los negocios, dando lugar al mantenimiento de la estabilidad económica y financiera de nuestro estado y de nuestro país.

Es por ello que, en esta área, se creó un Modelo de Indicadores de Desempeño Judicial, a través de la plataforma “Tableau”. Es un sistema que mide la duración de los procesos y funciona a través de un sistema de alertas basado en la duración de las etapas de los juicios. Para cada distinto proceso judicial y para cada una de las etapas procesales, se verificarán indicadores verde, amarillo y rojo. El verde es indicador del rango más expedito; el amarillo de uno intermedio; y el rojo del más prolongado. Así, esta herramienta brinda una visión panorámica de los distintos procesos, permite identificar en qué etapa o actuación procesal se están congestionando los casos y se previene rezagos.

En una primera fase, este sistema de indicadores de desempeño judicial se ha venido aplicando en los Juzgados Concurrentes. Después de 6 meses de aplicación, los resultados son tangibles. Durante 2016, los Juzgados Concurrentes lograron incrementar en un 30% el número de juicios que se resuelven dentro del parámetro más expedito. Además, en los Juzgados Concurrentes, no obstante que se recibieron 9% más altas que el año anterior, incrementaron

el número de asuntos resueltos y, al final del año, lograron una reducción del 16% en su inventario total de expedientes o asuntos en trámite.

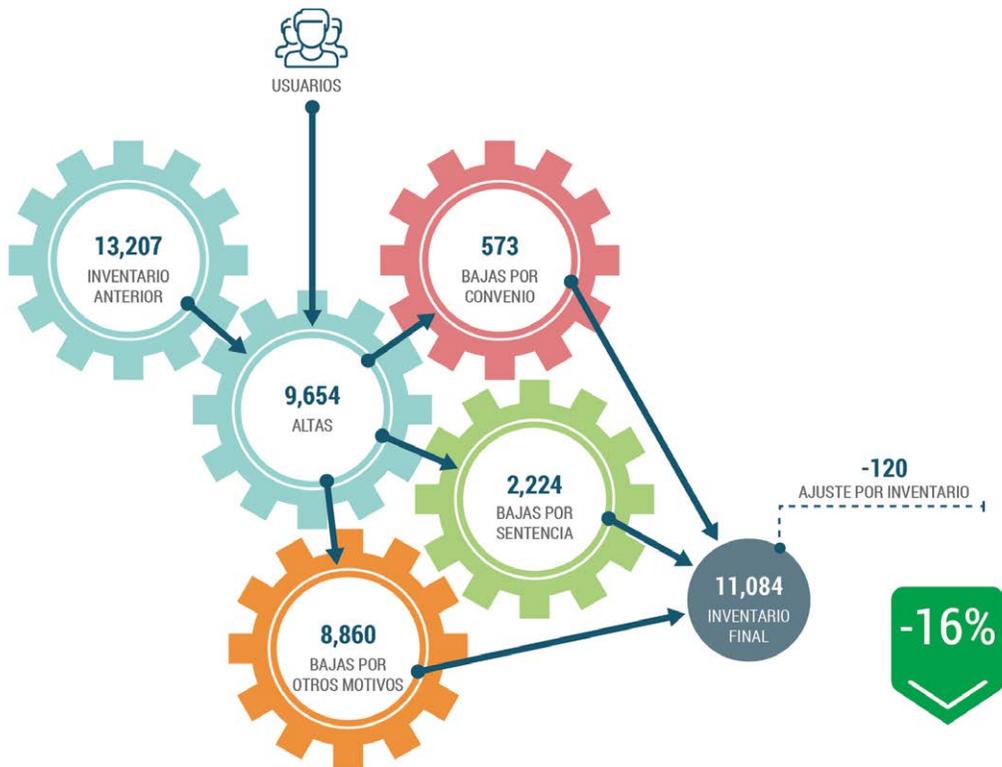
Considerando estos resultados, se ha tomado la decisión de implementar el uso del “Tableau” también en los juzgados civiles y menores.



- En los *juzgados de juicio oral mercantil* se recibieron un 14% más de asuntos, en comparación con el periodo anterior. Sin embargo, este aumento se vio superado por un notable incremento del 41% en el número de bajas o asuntos resueltos; de tal manera, que al final del año lograron también una meritoria reducción del 8% de sus asuntos en trámite.
- Los *juzgados menores* recibieron un 10% más de asuntos, comparado con el periodo anterior, e incrementaron su inventario final en una proporción del 11%. Con la implementación en estos juzgados del reciente Modelo de Indicadores de Desempeño Judicial “Tableau”, se espera mejorar estas estadísticas.
- Los *juzgados civiles* recibieron un 10% menos de asuntos nuevos; sin embargo, los que se dieron de baja tuvieron un incremento del 8%. Esto permitió a estos juzgados disminuir en su inventario en 12%.
- Por su parte, los *juzgados de juicio civil oral* vieron decrecer en un 5% el número de asuntos dados de alta, comparado con el periodo anterior. Pero en su número de bajas aumentó notablemente en un 18%, lo que llevó a disminuir su inventario total de expedientes en proporción al 31%. Este avance es muy significativo y ha permitido reducir a sólo 782 los asuntos en trámite al cierre de este periodo.

- Las *Salas Civiles* tuvieron un desempeño de alta eficiencia judicial. Dieron de alta 1,991 asuntos, sin embargo, el número de bajas fue de 2,022. Por tanto, comparando el inventario inicial con el inventario final, lograron una importante mejoría del 10.7%.

JUZGADOS DE JURISDICCIÓN CONCURRENTENTE



JUZGADOS DE JURISDICCIÓN CONCURRENTE



			TOTAL
JUECES	6	3	9
PERSONAL JUDICIAL	42	47	89
TOTAL	48	50	98
	49%	51%	

IMPARTICIÓN DE JUSTICIA FAMILIAR

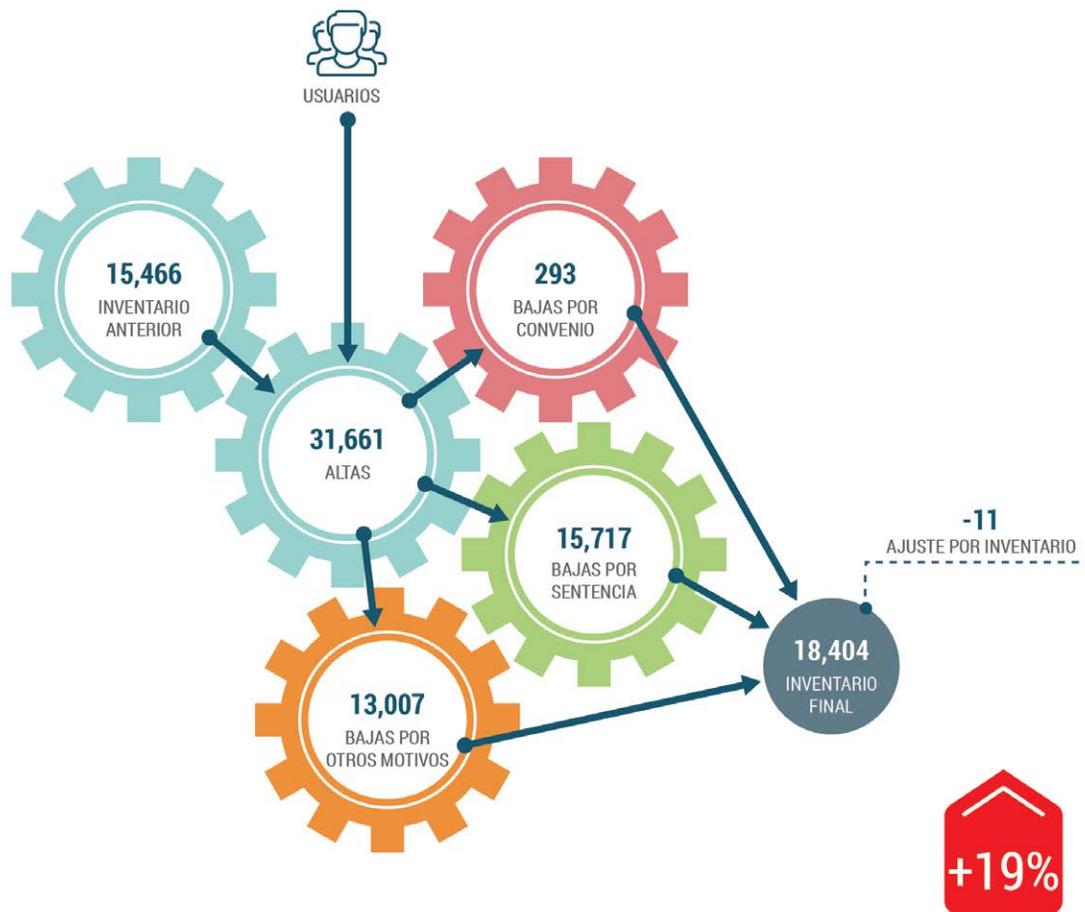
Principios como el del Interés Superior del Menor, el de Libre Desarrollo de la Personalidad y el de Equidad o Igualdad de Género; la evolución de conceptos básicos como el de familia, matrimonio o género; criterios de jurisprudencia como el que declara la inconstitucionalidad del divorcio limitado a causales, así como un notable incremento en el número de conflictos familiares que llegan a tribunales, han introducido en la impartición de justicia familiar una gran complejidad. Ahora, los juzgadores en esta materia realizan con mayor frecuencia ponderaciones entre diversos derechos, así como mediaciones con los involucrados, con la finalidad de identificar la solución más adecuada para cada conflicto familiar.

- Los *juzgados familiares* recibieron un notable incremento del 53% en el número de asuntos nuevos radicados. Aunque de manera muy meritoria incrementaron en un 21%, el número de asuntos que resuelven, su inventario de asuntos en trámite tuvo un impacto a la alza del 19%.
- Los *juzgados de juicio familiar oral* recibieron 6% menos de asuntos, en comparación con el periodo anterior. Este aumento, a pesar que fue proporcional a la disminución en el número de bajas, que fue del 7%, provocó que el inventario final sufriera una ligera variación a la alza del 3%. Destaca en estos juzgados el crecimiento de asuntos resueltos por convenio, los cuales fueron

3,141, aproximándose así a los asuntos dados de baja por sentencia que fueron 3,858.

- Los *juzgados de ejecución familiar oral* durante este año ingresaron un número de asuntos prácticamente igual al de asuntos egresados, con lo cual su inventario final de asuntos tuvo un leve decremento del 1%.
- Caso notable de eficiencia judicial en materia familiar, lo fue el *Juzgado Virtual de lo Familiar* . Las estadísticas revelan que este juzgado recibió 43% más de asuntos, en comparación con el periodo anterior. Aun así, emitió un número de bajas superior, en proporción a un 47%. Esto lo posiciona con una mejoría del 8% en su inventario final, quedando al cierre de este periodo con un total de 131 expedientes en trámite.
- Las *salas familiares* , en el periodo que se informa, dieron de alta 994 asuntos, lo que implica un crecimiento del 10% respecto del año anterior. La producción en las salas también creció, no obstante, la mayor complejidad de los asuntos que en muchos casos implican un examen oficioso en suplencia de la queja. Se produjeron 958 resoluciones definitivas que representan un número superior en 4% al número del año pasado.

JUZGADOS FAMILIARES TRADICIONALES



JUZGADOS FAMILIARES TRADICIONALES



			TOTAL
JUECES	4	9	13
PERSONAL JUDICIAL	38	95	133
TOTAL	42	104	146
	29%	71%	

JUZGADOS MIXTOS FORÁNEOS Y JUZGADO DE EXHORTOS

Los juzgados foráneos trabajan con el propósito de potencializar el acceso a la impartición de justicia en favor de los pueblos y comunidades más alejadas de la zona metropolitana. Estos juzgados tienen competencia mixta, pues conocen de todas las materias, salvo la penal.

- Los juzgados mixtos foráneos recibieron un 6% más de asuntos, en comparación con el periodo anterior, pero disminuyeron en 11% su número de bajas. Su inventario final tuvo una variación a la alza del 6%.

También de competencia mixta, el juzgado de exhortos y cartas rogatorias no tramita juicios en lo principal, sino que diligencia estas encomiendas provenientes de los propios juzgados que residen en el estado, de otras entidades federativas e, incluso, de tribunales extranjeros.

- El Juzgado de Exhortos fue el que logró mejores cifras de desempeño de todos los juzgados del Poder Judicial del Estado. Este juzgado recibió 60% más de asuntos nuevos, en comparación con el periodo anterior. Pero incrementó su productividad en un 91%, habiendo logrado dar de baja 4,706 expedientes.

JUSTICIA RESTAURATIVA

La justicia restaurativa implica un nuevo enfoque. No se concentra en el castigo, sino en evitar la reincidencia de los imputados, y con la intervención comprometida de este, evitar la reincidencia y atender las consecuencias que el delito produce por supuesto en la víctima u ofendido, pero también en la comunidad e incluso en el propio imputado y su familia.

- El programa *“Tribunal de Tratamiento de Adicciones”* durante este año ingresó a 27 participantes, de los cuales egresaron 24, habiéndose llevado a cabo la graduación de la octava y novena generación, quienes cumplieron, en promedio, con 416 días sin consumo de sustancias tóxicas o adictivas, logrando una estabilidad familiar y la reincorporación a la vida productiva.
- El programa *“Tribunal para el Tratamiento de Adicciones en Adolescentes”*, este año, graduó a su primera generación. Los participantes lograron más de 300 días sin consumo de cualquier sustancia psicoactiva.
- El programa *“Tribunal de Justicia Familiar Restaurativa”*, este año, ingresó a 22 familias más, y graduó un total de 23 participantes, encontrándose actualmente activas y en tratamiento 20 familias.



SEGUNDA GENERACIÓN TRIBUNAL DE JUSTICIA FAMILIAR RESTAURATIVA

Monterrey, Nuevo León, 30 de junio de 2016



TRIBUNAL DE

Monterrey

SEGUNDA GENERACIÓN
TRIBUNAL DE JUSTICIA FAMILIAR RESTAURATIVA
Monterrey, Nuevo León, 30 de junio de 2016





ÓRGANOS AUXILIARES DE JUSTICIA

UNIDAD RECEPTORA COMÚN Y OFICIALÍA DE PARTES COMÚN

Estas áreas recibieron, registraron y remitieron a sus respectivos órganos de servicio un total de 698,461 escritos, entre demandas, promociones y otros documentos.

OFICIALÍA DE PARTES

Estadística del 1 de agosto de 2015 al 30 de junio de 2016

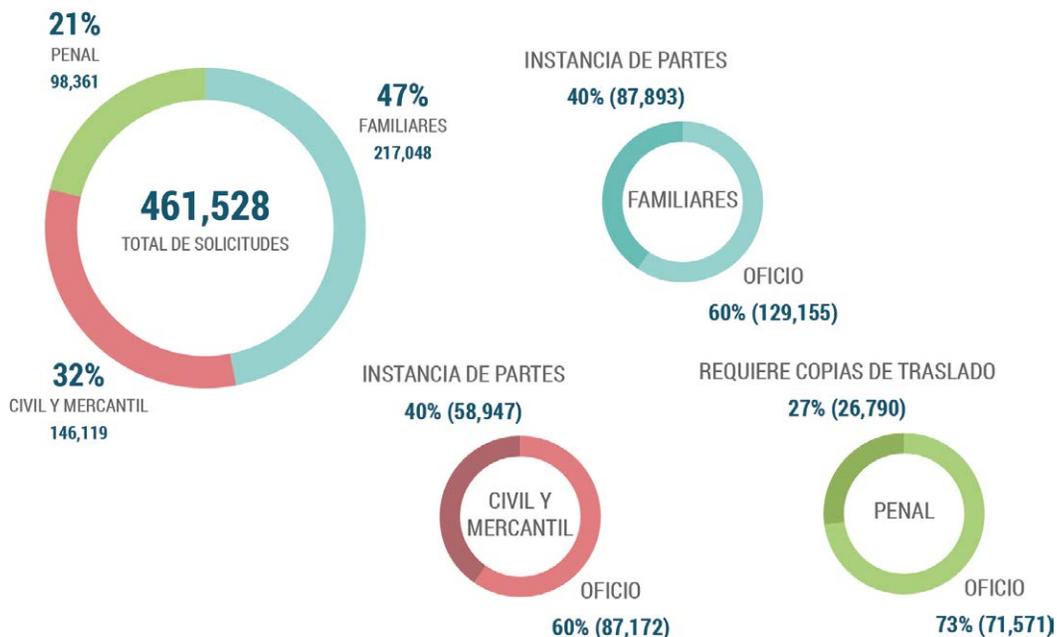


	DEMANDAS	PROMOCIONES	OTROS DOCUMENTOS
● OFICIALÍAS DE LO FAMILIAR	41,648	239,119	15,301
● OFICIALÍAS DE LO CIVIL Y MERCANTIL	44,549	307,436	25,042
● OFICIALÍA DE LO PENAL TRADICIONAL	559	n/a	n/a
● UNIDAD RECEPTORA COMÚN DE LA PRESIDENCIA Y SALAS DEL TRIBUNAL	n/a	19,561	5,246
TOTAL	86,756	566,116	45,589

UNIDAD DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN JUDICIAL (CENTRAL DE ACTUARIOS)

Esta Unidad atendió durante el año, casi medio millón (461,528) de solicitudes, principalmente de notificación, emplazamiento, y realización de diligencias con uso de la fuerza de pública.

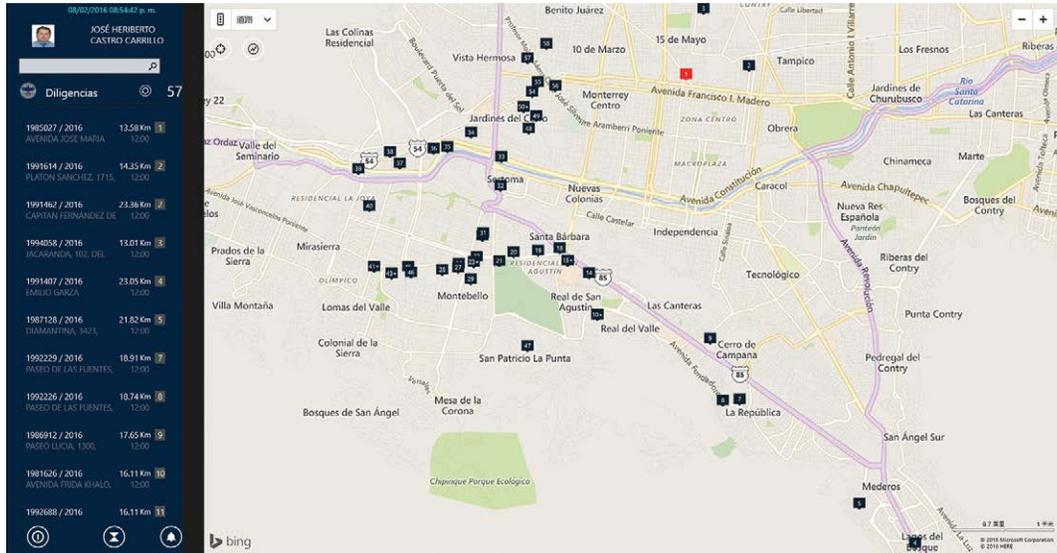
UNIDAD DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN
Estadística del 1 de agosto de 2015 al 30 de junio de 2016



Días promedio en el proceso de notificación, desde el acuerdo hasta la entrega del acta en el juzgado.



Con la finalidad de lograr una operación mucho más eficiente, durante este periodo se desarrolló la aplicación (app) denominada “Actuario Móvil”. Una solución basada en diferentes tecnologías que hacen sinergia para optimizar los procesos establecidos y fluctuantes de la Unidad de Medios de Comunicación, enfocándose en tres principales pilares:

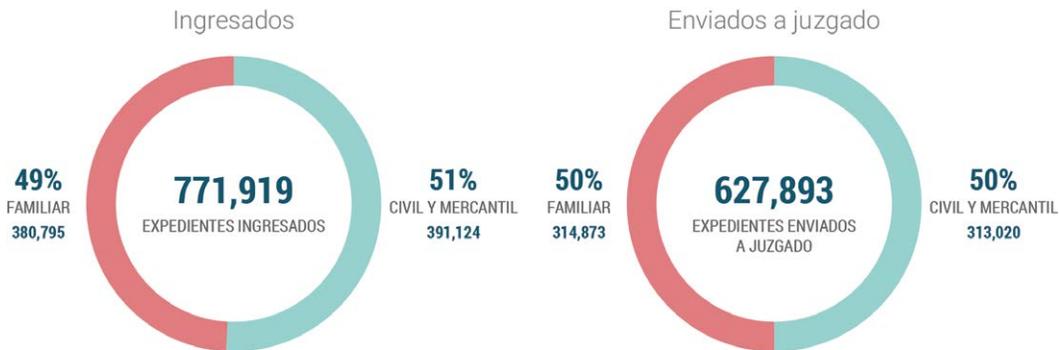


Esta aplicación móvil se basa en la última tecnología de desarrollo de aplicaciones para negocios. Los actuarios que la utilizan pueden visualizar diligencias asignadas, capturar resultados de la diligencia, enviar resultados a la UMC en línea, trazar rutas óptimas de traslado y generar experiencias de ruta.

ARCHIVO ÚNICO

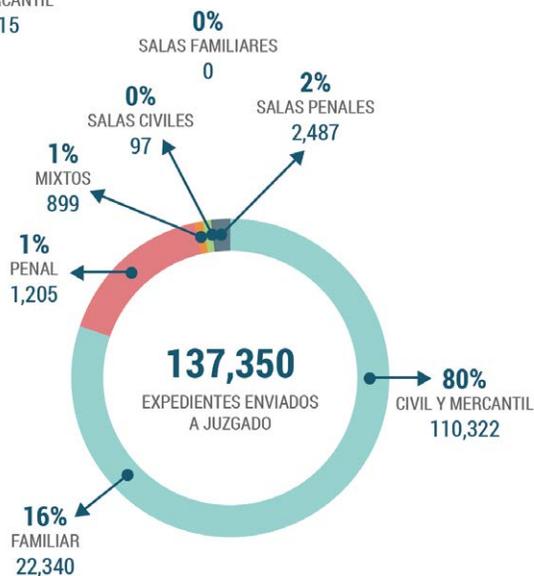
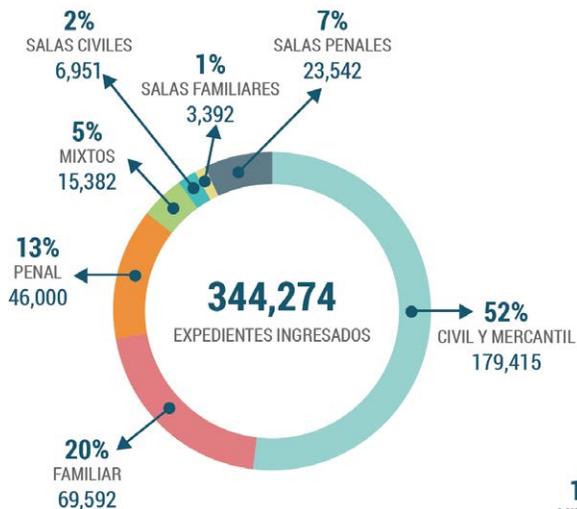
Diariamente se atienden un promedio de 800 abogados, los cuales solicitan más de 1000 expedientes. A más del 95% de los solicitantes se les brinda respuesta en menos de 5 minutos.

ARCHIVO JUDICIAL FLUJO DE EXPEDIENTES / ARCHIVOS ÚNICOS Estadística del 1 de agosto de 2015 al 30 de junio de 2016



Los juzgados civiles y mercantiles mantienen una depuración constante de sus archivos en trámite. Esto se debe, en gran medida, a que los jueces de estas materias acuerdan y emiten sentencias utilizando el expediente electrónico, en mayor proporción que el resto de los juzgados.

ARCHIVOS DE CONCENTRACIÓN



CENTRO ESTATAL DE MÉTODOS ALTERNOS

El Centro Estatal de Métodos Alternos para la Solución de Conflictos ha fortalecido su modelo operativo con la intención de brindar mejores condiciones para construir acuerdos y soluciones personalizadas al caso concreto de forma sensible, pronta y expedita.

Los casos atendidos durante el periodo, se describe en el siguiente diagrama:



Una vez que los usuarios acceden a participar en un proceso de mediación, el 85% está llegando a una solución pacífica de un conflicto a través de un convenio aceptado voluntariamente por ambas partes. El mayor número de mediaciones se concentra en el área penal con un 53%, mientras que el área familiar representa el 37% y civil el 10%.

Otras importantes atribuciones del Centro, son las actividades de capacitación, difusión y certificación de mediadores.



CENTRO ESTATAL DE CONVIVENCIA FAMILIAR

El Centro Estatal de Convivencia Familiar continúa siendo un pilar clave en la protección y el ejercicio de los derechos de niñas, niños y adolescentes. Del 2012 a la fecha, el incremento de la operación del Centro ha sido exponencial.



Sesiones otorgadas



Evaluaciones finales



Usuarios atendidos



COMPORTAMIENTO ANUAL DE SOLICITUDES Y SESIONES OTORGADAS



DIRECCIÓN DE EQUIDAD DE GÉNERO Y PROTECCIÓN A GRUPOS VULNERABLES

Esta Dirección tiene como tarea primordial promover la igualdad entre los géneros, erradicar la discriminación hacia las mujeres e impulsar una nueva cultura de respeto e igualdad de oportunidades. Atendió a 171 personas, organizó 4 eventos y publicó la Revista de “Igualdad de Género y Protección a Grupos Vulnerables”, para dar difusión y capacitación en estos temas.



Número de personas atendidas



127



44

Personas atendidas

- TRANSEXUALES
- TERCERA EDAD
- MENORES
- MIGRANTE
- INDÍGENA
- DISCAPACIDAD VISUAL

Sentencias



4

SENTENCIAS IDENTIFICADAS
CON PERSPECTIVA DE GÉNERO

Difusión



PARTICIPACIÓN EN

136

EVENTOS

PODER JUDICIAL
del Estado de Nuevo Leon



**ÓRGANOS AUXILIARES DE
ADMINISTRACIÓN, VIGILANCIA,
CARRERA JUDICIAL Y TRANSPARENCIA**

ADMINISTRACIÓN Y TESORERÍA

Dentro de las acciones y resultados destacados se encuentran las siguientes:

- Avances en la implementación del sistema automatizado de administración y contabilidad gubernamental en diversas áreas.
- Remodelación del área de Gestión Judicial de los juzgados de juicio familiar oral de San Pedro Garza García.
- Remodelación de las instalaciones de los juzgados mixtos de García.
- Control de la contabilidad del Poder Judicial en base a los lineamientos de la CONAC.
- En el año 2016 se logró un aumento del 17.6% en el presupuesto en Gasto Corriente asignado al Poder Judicial con respecto al año anterior.
- Con el apoyo de SIJUPE y SETEC se gestionó y se obtuvo apoyo económico de la Federación para construir en Apodaca un Palacio de Justicia de \$104,338,148.96 pesos, bajo la modalidad de copago, donde el Poder Judicial aportará la cantidad de \$52,169,074.48 pesos y la Federación la misma cantidad.

INFORME PRESUPUESTAL DEL 1 DE ENERO AL 31 DE JULIO 2016

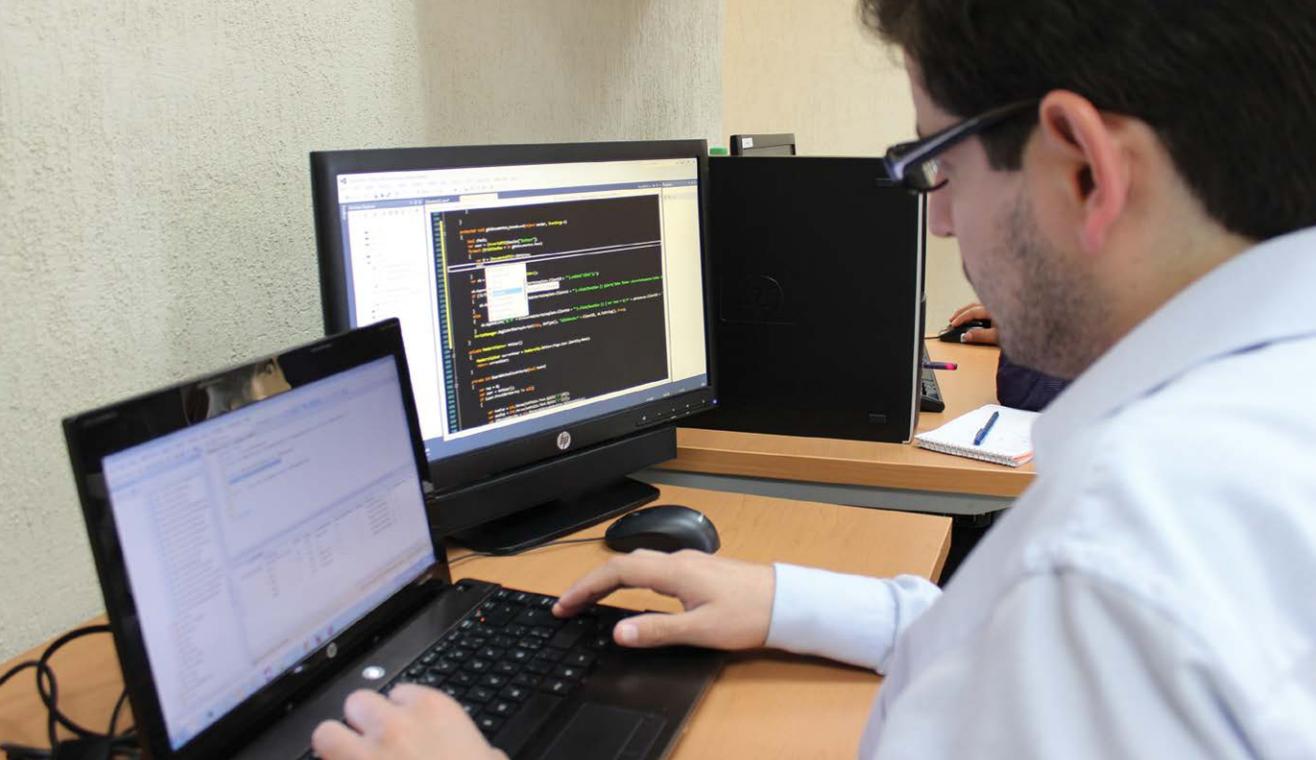
GASTO CORRIENTE

CONCEPTO	PPTO. LEY 2016 MÁS MODIFICACIONES	PPTO. EJERCIDO ENE A JUL-2016	PPTO. POR EJERCER	% POR EJERCER
Servicios Personales	\$1,301,685,320.24	\$652,542,283.50	\$649,143,036.74	49.87%
Materiales y Suministros	\$57,985,658.76	\$30,345,175.18	\$27,640,483.58	47.67%
Servicios Generales	\$332,871,510.23	\$163,946,517.59	\$168,924,992.64	50.75%
TOTAL	\$1,692,542,489.23	\$846,833,976.27	\$845,708,512.96	49.97%

INFORME PRESUPUESTAL DE AGOSTO 2015 A JULIO 2016

GASTO CORRIENTE

CONCEPTO	PPTO. RECIBIDO AGO-2015 A JUL-2016	PPTO. EJERCIDO AGO-2015 A JUL-2016	DISPONIBLE AL 31 DE JUL-2016
Servicios Personales	\$1,303,271,349.52	\$1,207,417,508.13	\$95,853,841.39
Materiales y Suministros	\$61,951,032.07	\$53,954,869.85	\$7,996,162.22
Servicios Generales	\$332,045,937.22	\$279,943,228.17	\$52,102,709.05
TOTAL	\$1,697,268,318.81	\$1,541,315,606.15	\$155,952,712.66



INFORMÁTICA

Los sistemas de información se constituyen como una herramienta esencial para agilizar la gestión y sistematización de los procesos judiciales.

Las aplicaciones instaladas tanto en salas, juzgados y áreas generan una gran gama de servicios y beneficio tanto al interior del PJENL como a los justiciables y abogados que gestionan sus trámites judiciales:

APLICACIONES INSTALADAS

Equipamiento



Red Man de **3,120** puntos de acceso

Almacenamiento de **20 TeraBytes** de información judicial

Más de **2,900 computadoras** al servicio judicial

40 servidores de red procesando justicia

Sistemas



100 GB diarios de información que se navega por sistemas

Más de **1,000,000** de juicios con expediente electrónico

11,000 documentos judiciales capturados diariamente

200,000 transacciones por minuto generadas en bases de datos

Servicios



Exhortos y oficios electrónicos

Videoconferencias en materia penal

Generación de expedientes electrónicos

Tribunal Virtual

Valor agregado



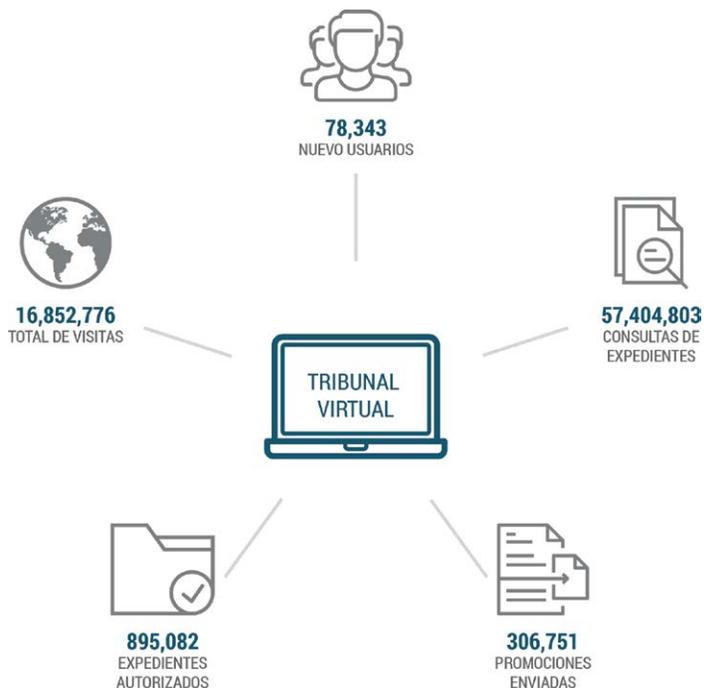
Comunicación procesal electrónica

Avisos de nuevas resoluciones por **mensaje SMS** y correo electrónico

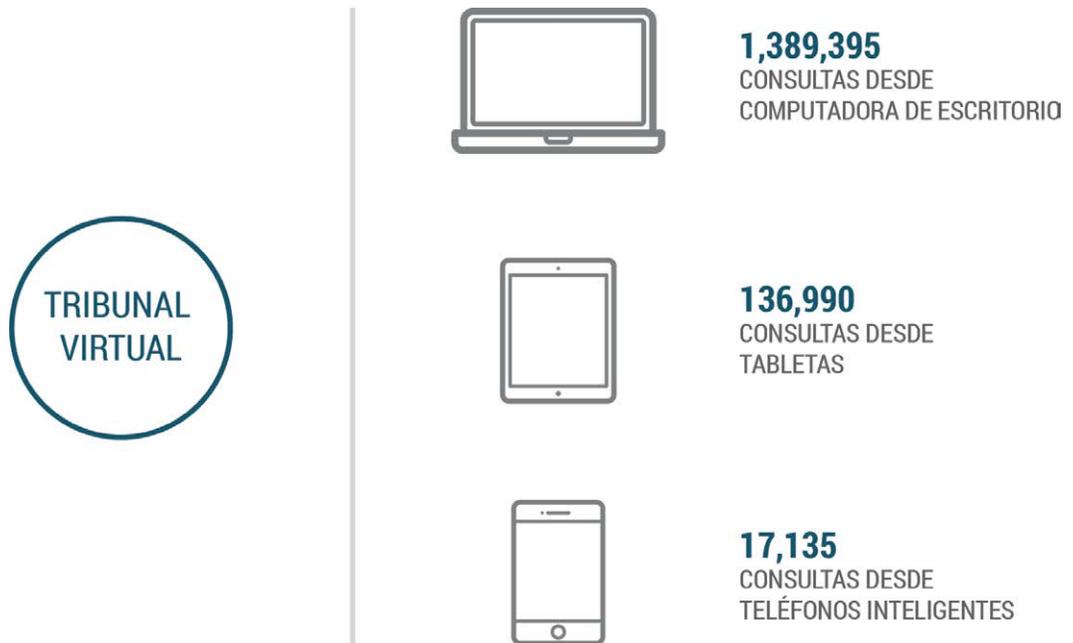
Promociones electrónicas

Juicios sin papel virtual de lo familiar

El proyecto insignia del Poder Judicial que materializa de la mejor forma el cómo las tecnologías de información pueden estar al servicio de la función jurisdiccional, es el Tribunal Virtual (TV), en el que contamos con más de 78 mil usuarios. En promedio, diariamente se consultan 32,431 expedientes. Este año se realizaron un total de 306,751 promociones, ahorrando a los usuarios tiempo y recursos.



Además de México, los 5 países con más visitas al TV son: Estados Unidos, Israel, Inglaterra, India y Canadá. Además de Monterrey, los 5 municipios con más visitas al TV son: San Nicolás de los Garza, General Escobedo, Juárez, Guadalupe y San Pedro Garza García.



CONTROL Y MEJORA REGULATORIA

Las condiciones sociales hacen variar las cargas de trabajo de los juzgados y áreas auxiliares en la impartición de justicia; no obstante, las plantillas de personal son uniformes y constantes. Por lo tanto, contratar personal adicional en cada juzgado para solventar una situación eventual resulta poco viable.

Por ello, conforme a una política institucional de eficiencia, se conformó y robusteció un equipo itinerante, capaz de apoyar de forma superveniente distintas necesidades operativas de nuestra institución.

Esta coordinación identifica candidatos (áreas para apoyar) con una serie de indicadores provenientes del mismo juzgado o área asistida. La Visitaduría Judicial, Recursos Humanos y Estadística, en conjunto, establecen un plan de trabajo, lo ejecutan y evitan la reincidencia mediante el seguimiento de los resultados.

Esta política nos ha permitido mantener una continuidad en los servicios y solucionar problemáticas eventuales de personal.



RESULTADOS					
MATERIA PENAL	Sentencias definitivas	Remisión de Apelaciones	Autos	Ordenes de aprehensión	Autos de Vinculación
	77	148	435	153	15
MATERIA FAMILIAR	Expedientes analizados	Bajas	Inactividades		
	26,735	1,711	17,955		
MATERIA CONCURRENTE	Expedientes analizados	Caducidades	Inactividades		
	2,800	124	336		
INCAPACIDADES					Días Cubiertos
					164

TRANSPARENCIA

Este año, el Poder Judicial se planteó entre sus objetivos prioritarios, transparentar proactivamente la actividad jurisdiccional y administrativa, así como establecer mecanismos de participación ciudadana.

Entre los principales proyectos de esta área, están el de difundir en versión pública todas las sentencias que emiten los órganos jurisdiccionales del Poder Judicial. Se trata de un proyecto ambicioso de mediano plazo, que será una valiosa herramienta de estudio para el Foro de abogados, y de rendición de cuentas y transparencia para los juzgadores. Así como integrarse junto con el Gobierno Federal y los Poderes Ejecutivo y Legislativo del Estado, en el *Gobierno Abierto y la Agenda de Trabajo 2016 "Cocreación desde lo Local"* en el cual el Poder Judicial elaborará, junto con el resto de los integrantes de la alianza, un Plan de Acción que establezca una agenda de compromisos, que permitan alcanzar los objetivos planteados a nivel nacional.





1 La Alianza para el Gobierno Abierto es una iniciativa multilateral dirigida a propiciar compromisos concretos de parte de los gobiernos para promover la transparencia, aumentar la participación ciudadana en los asuntos públicos, combatir la corrupción y aprovechar las nuevas tecnologías para que el gobierno sea más eficaz. Para mayor información, visita: <http://gobabierto.mx/org/>

DIFUSIÓN

A nivel nacional, formamos parte de un grupo selecto de poderes judiciales que cuentan con una amplia plataforma de medios institucionales de comunicación.

Implementamos acciones estratégicas que nos permitirán ampliar nuestra cobertura a través de mejores contenidos de difusión. Entre las principales acciones se encuentran el rediseño y creación de nuevos programas y contenidos:



EN MIS
ZAPATOS



En su conjunto, estos contenidos integrarán la nueva Plataforma de Comunicación del PJENL en enltribunal.org donde se ofrecerá al público diversos contenidos de interés e interacción.

Así, reforzamos nuestra convicción de hacer que la voz de la judicatura llegue a todos los ciudadanos y puedan acceder al mensaje de quienes día con día trabajan en esta institución.



INSTITUTO DE LA JUDICATURA

Para el año 2016, se reestructuró el Plan Anual de Capacitación en tres ejes básicos: Cursos de formación inicial; Cursos de capacitación continua; y el Programa de capacitación para jueces.

Durante el periodo, se destaca la realización de los Conversatorios entre Jueces del Poder Judicial del Estado de Nuevo León con autoridades locales y federales, a los cuales acudieron un total de 56 funcionarios.

Entre las actividades que el Instituto llevó a cabo este año, se encuentran:

- Realización de 3 Concursos Interuniversitarios de juicios orales en materia penal organizados en colaboración con el CONATRIIB y el Consulado de Estados Unidos, así como la creación del Curso General de Formación Jurisdiccional, a los cuales asistieron 93 servidores judiciales.
- Creación del Curso General de Formación Jurisdiccional.
- Colaboración con instituciones locales y nacionales para el desarrollo de estrategias de fortalecimiento del Sistema de Carrera Judicial.

- Capacitación en el Programa Especial para Jueces.
- Capacitación de un total de 447 horas en el Nuevo Sistema de Justicia Penal.
- Realización de 150 cursos de formación, capacitación y actualización, beneficiando a un total de 2,250 personas, acreditando un total de 2,777 horas.
- Se fomentó la actualización de los operadores jurisdiccionales con la impartición de conferencias y se realizaron estudios de factibilidad del proyecto de Videoconferencias.

SERVIDORES JUDICIALES	ASISTENCIA
JUECES PENALES	96
JUECES FAMILIARES	55
JUECES CIVILES Y MERCANTILES	90

El Instituto presentó al Pleno del CJ 968 propuestas de nombramientos, de las cuales 630 fueron dentro de la Carrera Judicial y 334 para puestos administrativos, más 4 propuestas de no ratificación, entre otros.



VISITADURÍA JUDICIAL

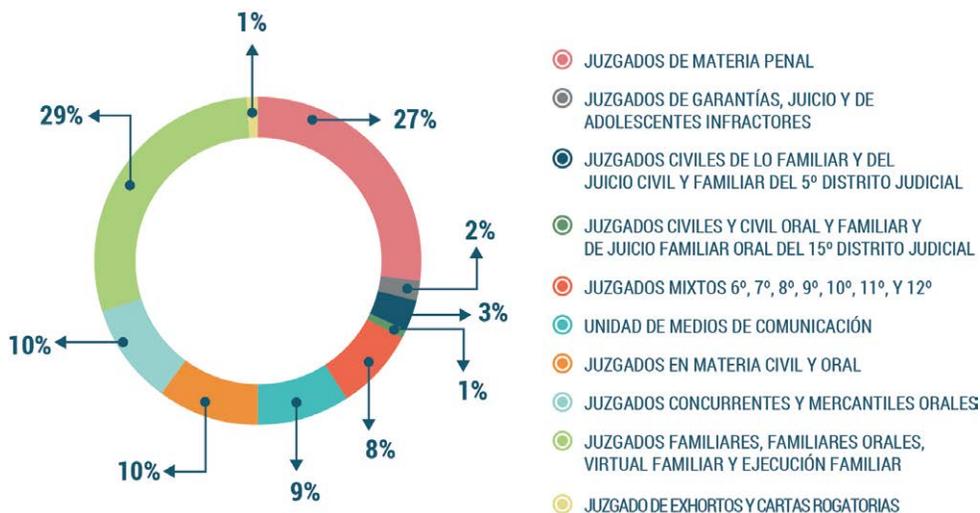
La Visitaduría Judicial constituye un indicador objetivo, respecto al cumplimiento que se da a los principios y estándares de calidad que deben observar las áreas sujetas a revisión, ya que a través de los resultados se detectan áreas de oportunidad susceptibles de mejora y se emprenden acciones para perfeccionar el servicio brindado a los usuarios.

Las principales actividades realizadas durante el periodo de agosto 2015 a junio 2016, son las siguientes:

- Realización de 163 visitas (158 ordinarias y 5 extraordinarias).



- Emisión de un total de 5,114 observaciones, las cuales se distribuyeron como sigue:



- Admisión de 6 quejas por parte de usuarios en los Juzgados Civiles, Concurrentes, Familiar Oral y Mixtos.
- Recepción de 21 recomendaciones por parte de los Juzgados Civiles y Civiles Orales y en Materia Penal.
- Vinculación con el Programa de Asistencia Técnica Administrativa, con el que se emprenden acciones para evitar la recurrencia de omisiones.

CONTRALORÍA INTERNA

Con un enfoque preventivo e integral, la Contraloría ha realizado 4 auditorías ordinarias y 2 extraordinarias a diversas áreas administrativas, de las cuales, en 4 ha formulado informes finales, y actualmente desarrolla 2.

Con relación a las 4 auditorías concluidas, enseguida se detallan algunos hallazgos identificados en estas:

- **Archivo Judicial:** El área reportó el registro de 12,006 expedientes y 16 más en búsqueda. Se recomendó establecer lineamientos estandarizados para la operación y control del archivo, realizar inventarios periódicos, restringir el acceso al personal ajeno y procurar economizar los espacios físicos exclusivamente para el resguardo de documentos.
- **Bodega de Producto de Robo:** Se recomendó que las bolsas de seguridad para resguardo de efectivo estén en condiciones óptimas para su utilización, y que se cuente con el registro completo del personal que realiza estos resguardos.
- **Coordinación de Finanzas:** Se resaltó la necesidad de contar con un manual de procedimientos que permita documentar las inversiones temporales y el establecimiento de mecanismos de reporte. Respecto al activo fijo, se recomendó la reclasificación de

saldos en cuenta de construcciones en proceso a la cuenta señalada. Se propuso realizar las gestiones para la capitalización de obra terminada por un importe de \$21'645,569.83. Se estableció la necesidad de ajustar el inventario actual a las exigencias de la Ley de Contabilidad Gubernamental. Se recomendó la inclusión del registro de activo intangible. Se advirtió la necesidad de diseñar lineamientos que rijan el manejo, control y operación de los ingresos del fondo auxiliar.



- **Dirección de Administración y Tesorería (10 licitaciones públicas 2014 y 2015).** Se advirtió que no se realiza un Programa Anual de Adquisiciones, que no se cuenta con un sistema electrónico de compras públicas y que estas licitaciones se realizaron sin las correspondientes investigaciones de mercado en términos que prevé la ley. En consecuencia, se recomendaron diversas acciones para evitar en lo sucesivo estas omisiones.

En materia de transparencia, la Contraloría Interna es el Enlace de Información del Poder Judicial y, como tal, cuenta con facultades para dar atención y responder a las solicitudes de acceso a la información y datos formuladas por cualquier interesado.

Las solicitudes de información registradas en el periodo, se distribuyeron de la siguiente forma:



Durante 2016 se declararon 14 acuerdos de reserva y dos declaraciones de inexistencia

DIRECCIÓN DE CONTROL DISCIPLINARIO

Esta Dirección responde a la exigencia ciudadana de hacer más eficientes los procedimientos administrativos disciplinarios. Hoy por hoy, la investigación, la instrucción y la sanción de estos asuntos se encuentra a cargo del Pleno del Consejo de la Judicatura. Lo que se pretende es separar el órgano que investiga, del que instruye y sanciona. Para esto, la Dirección de Control Disciplinario contará con autonomía técnica y de gestión y será el responsable de desarrollar la actividad persecutora e integrar adecuadamente la eventual queja o denuncia administrativa.

Se elaboró y sometió a la consideración del Consejo de la Judicatura, un proyecto de nuevo reglamento para identificar, investigar y determinar la responsabilidad de los servidores públicos del Poder Judicial.





MENSAJE FINAL

Este recuento de las principales actividades y resultados logrados por el Poder Judicial del Estado en el período agosto de 2015 a julio de 2016, se da en cumplimiento a lo ordenado en el artículo 23, fracción XI, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

Es un ejercicio de rendición de cuentas, en el cual se informa a la sociedad sobre el cumplimiento de la alta encomienda que ésta le encargó al Poder Judicial.

Lo que aquí se ha reportado es el resultado del trabajo de todos los integrantes del Poder Judicial, pues como lo dije al iniciar este informe, la función sustantiva jurisdiccional la cumplen los órganos de impartición de justicia, pero respaldados y articulados por los órganos de superiores de gobierno, los órganos auxiliares de justicia y los órganos de administración.

Por todo lo anterior:

Expreso mi reconocimiento a todos los servidores públicos judiciales, que cotidianamente realizan su labor de manera prudente, eficiente y con profundo orgullo de pertenecer a esta gran institución que es el Poder Judicial del Estado de Nuevo León.

Y refrendo a la sociedad de Nuevo León el compromiso del Poder Judicial de cumplir con el Derecho que el propio pueblo se ha dado, y de hacerlo cumplir igualando a todos frente a la ley.

Dr. Carlos Emilio Arenas Bátiz
Magistrado Presidente



www.pjenl.gob.mx